

CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN¹

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

- I. Evaluación del proceso de aprendizaje: a lo largo del curso se realizarán tres evaluaciones. De conformidad con la evaluación continua, los contenidos de la primera evaluación se sumarán a los de la segunda y estos, a los contenidos de la tercera. De esta manera, la tercera evaluación comprenderá todos los contenidos vistos a lo largo del curso. En cada evaluación, se aplicará el número y tipo de instrumentos de evaluación indicados en la normativa vigente. Se tendrán en cuenta, además, las lecturas obligatorias que están programadas.

- II. Instrumentos de evaluación: las técnicas de evaluación serán variadas para facilitar la evaluación integral y objetiva del alumnado. En los tres trimestres se realizarán **pruebas escritas**, y un **proyecto** obligatorio por trimestre en el caso de los cursos de la ESO y uno anual, en los de Bachillerato. Al menos, todos los alumnos realizarán una **prueba oral** durante el curso, que podrá asociarse a un proyecto cuando el profesor lo estime oportuno. A lo largo de todo el curso, se tendrá en cuenta también la **guía de observación** con la que poder recoger el grado de trabajo diario, la implicación del alumno en la materia y el comportamiento con los miembros de la comunidad educativa.

- III. Agentes evaluadores: se utilizará la heteroevaluación, la autoevaluación y/o la coevaluación, del siguiente modo: la heteroevaluación, es decir, la evaluación por el profesor se aplicará siempre en la guía de observación de participación y trabajo diario, y en la corrección de las pruebas escritas; opcionalmente, podrá aplicarse en los demás instrumentos de evaluación. La coevaluación, es decir, la evaluación de los alumnos entre sí podrá aplicarse en la valoración de los cuadernos o cualquier soporte en el que se recojan actividades encomendadas por el profesor, en los proyectos y en las pruebas orales. Ocasionalmente, podría aplicarse la autoevaluación cuando se considere pertinente.

¹ Los **procesos de recuperación** aparecen en el apartado correspondiente de la programación didáctica del Dto. de Lengua Castellana y Literatura y en el documento *Programa de refuerzo y recuperación*.

IV. Criterios de calificación:

Instrumentos de evaluación	Peso (%)			
	ESO	1º Bachillerato	2º Bachillerato	
			1ª y 2ª evaluación	Evaluación final
I. Guía de observación	10 %	10%	10%	10%
II. Cuaderno del alumno o cualquier soporte en el que se recojan actividades encomendadas por el profesor	10 %	-----	-----	-----
III. Proyecto	20 %	10%	10%	10%
IV. Pruebas escritas ²	60 %	70%	80%	70%
V. Pruebas orales	10 %*	10%**	-----	10%***

*En los cursos de la **ESO**, en la evaluación en la que esté presente la prueba oral, no se tendrá en cuenta el apartado 2/ En el caso de no haber exposición oral, el apartado 2 supondrá un 10%, tal y como se indica en la tabla.

En **1º de Bachillerato, en la evaluación en la que no esté presente la prueba oral, el profesor podrá optar por estas dos posibilidades: Proyecto: 20% o Proyecto: 15% y Guía de observación: 15%.

***En **2º de Bachillerato**, se realiza una exposición oral. El calendario de exposiciones de cada grupo se extiende a lo largo de todo el curso. Su calificación estará presente en la evaluación final, tal y como se indica en la tabla.

En la valoración de cualquier escrito presente en los instrumentos de evaluación, se aplicarán los siguientes criterios relacionados con la **expresión escrita y la corrección ortográfica**:

- Se exigirá la adecuación del léxico al tema, la coherencia de ideas y la correcta cohesión entre los párrafos. Por otra parte, los textos escritos deberán ser entregados con limpieza, orden y respeto a los márgenes. Si el texto entregado resulta farragoso y presenta dificultades en su lectura se podrá restar hasta 0,50 de la nota total.
- Ortografía:
 - **1º y 2º ESO**: no se penalizará el primer error ortográfico. Se descontarán 0,15 puntos por cada falta en las letras y 0,10 por cada falta en las tildes, hasta un máximo de 2 puntos.
 - **3º y 4º ESO**: no se penalizará el primer error ortográfico. Se descontarán 0,2 puntos por cada error ortográfico, hasta un máximo de 2 puntos.
 - **Bachillerato**: no se penalizará el primer error ortográfico. Se descontarán 0,25 puntos por cada error ortográfico, hasta un máximo de 2 puntos.

En la calificación de cada evaluación, una vez aplicados todos los criterios, si la nota numérica no es un número entero, se pondrá la nota correspondiente a la unidad entera más cercana (se redondeará al alza cuando la fracción decimal sea igual o superior a 0.5, y a la baja cuando sea inferior a 0.5). **Sin embargo, si la nota obtenida tras haber aplicado todos los criterios es inferior a 5, no se podrá aplicar el criterio anterior.** Ante estas situaciones, hay que tener en cuenta que la calificación final de curso se obtendrá aplicando los porcentajes establecidos en la presente programación, para lo cual, se emplearán las notas con decimales.

² Anulación de las pruebas escritas: está prohibido el uso de teléfonos móviles y aparatos de reproducción de sonido o imagen, según el artículo 56, apartado 27 del *Reglamento de Régimen Interno* del IES. La simple consulta de cualquiera de ellos en la realización de una prueba conllevará la retirada del examen y será calificado con *cero*. También tendrá la misma calificación de *cero* el alumno que sea sorprendido copiando por cualquier método en la realización de las pruebas escritas.

V- Ponderación de los criterios de evaluación:

El peso de los criterios de calificación a cada uno de los criterios de evaluación que para esta materia recoge el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre (BOCyL de 30 de septiembre), por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre (BOCyL de 30 de septiembre), por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato la distribución, es la siguiente:

1º y 2º ESO		3º y 4º ESO		1º de Bachillerato		2º de Bachillerato	
Criterios de evaluación	Criterios de calificación	Un porcentaje del 60 % de la calificación corresponde a los criterios de evaluación de Lengua y un 40 % a los de Educación Literaria.		Un porcentaje del 70 % de la calificación corresponde a los criterios de evaluación de Lengua y un 30 % a los de Educación Literaria.		Un porcentaje del 70 % de la calificación corresponde a los criterios de evaluación de Lengua y un 30 % a los de Educación Literaria.	
1.1	3 % cada uno	Criterios de evaluación	Criterios de calificación	Criterios de evaluación	Criterios de calificación	Criterios de evaluación	Criterios de calificación
1.2		1.1	3 % cada uno	1.1	2 % cada uno	1.1	4 % cada uno
1.3		1.2		1.2		1.2	
2.1		2.1		1.3		2.1	
2.2		2.2		1.4		2.2	
3.1		3.1		1.5		3.1	
3.2		3.2		2.1		3.2	
3.3		4.1		2.2		4.1	
4.1		4.2		2.3		4.2	
4.2		5.1		3.1		5.1	3 % cada uno
5.1		5.2		3.2		5.2	
5.2		6.1		3.3		6.1	
5.3		6.2		4.1		6.2	
6.1		6.3		4.2		7.1	
6.2		7.1	8 % cada uno	4.3		7.2	
6.3		7.2		5.1		7.3	
7.1	6 % cada uno	8.1		5.2		7.4	
7.2		8.2		5.3		8.1	12 %
8.1		8.3		6.1		8.2	
8.2	3 % cada uno	9.1	3 % cada uno	6.2		8.3	
8.3		9.2	9 %	6.3		9.1	4 % cada uno
9.1		9.3	3 % cada uno	6.4		9.2	6 %
9.2	3 % cada uno	10.1	3 % cada uno	7.1	3 % cada uno	9.3	4 % cada uno
9.3		10.2		7.2		10.1	
9.4		Total	100 %	7.3		10.2	
10.1	7 %			8.1		Total	100 %
10.2				8.2			
Total				8.3			
				8.4	9 %		
				8.5	3 %		
				9.1	2 % cada uno		
				9.2	8 % cada uno		
				9.3			
				9.4			
				9.5	2 % cada uno		
				10.1			
				10.2			
				10.3			
				Total	100 %		

CONOCIMIENTO DE LENGUAJE

I. Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado:

1º ESO	
Criterios de evaluación	Criterios de calificación
1.1	7 % cada uno
1.2	
2.1	
2.2	
3.1	
3.2	
4.1	15 % cada uno
4.2	
5.1	7 % cada uno
5.2	
6.1	
6.2	
Total	100 %

2º ESO	
Criterios de evaluación	Criterios de calificación
1.1	5 % cada uno
1.2	
2.1	
2.2	
2.3	
2.4	
3.1	
3.2	
4.1	15 % cada uno
4.2	
4.3	5 %
5.1	10 %
5.2	5 % cada uno
6.1	
6.2	
Total	100 %

3º y 4º ESO	
Criterios de evaluación	Criterios de calificación
1.1	4 % cada uno
1.2	
2.1	
2.2	
3.1	
3.2	
3.3	
3.4	
4.1	40 %
5.1	10 % cada uno
5.2	
6.1	4 % cada uno
6.2	
Total	100 %

A lo largo del curso se realizarán **tres evaluaciones**, en las que la nota se consensuará con la materia de Conocimientos de Matemáticas. De conformidad con la **evaluación continua**, los contenidos no superados podrán recuperarse en la evaluación siguiente.

II. Instrumentos de evaluación, criterios de calificación de estos y agentes evaluadores

Instrumentos de evaluación	Peso (%)
Guía de observación	30 %
Cuaderno del alumno o cualquier soporte en el que se recojan actividades encomendadas por el profesor o soporte informático	30 %
Pruebas escritas	20 %
Pruebas orales	20 %

En relación con los agentes evaluadores, se siguen las mismas pautas que las explicadas en el apartado correspondiente a la materia de Lengua Castellana y Literatura.

La calificación de la asignatura de Conocimiento del Lenguaje y la asignatura de Conocimiento de las Matemáticas será conjunta.

 LITERATURA UNIVERSAL:

I. Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado

Una vez asignado, en la programación del departamento de Lengua Castellana y Literatura, el peso de los criterios de calificación a cada uno de los criterios de evaluación que para esta materia en 1.º de Bachillerato recoge el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre (BOCyL de 30 de septiembre), por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, el resultado es como sigue:

<i>Criterios de evaluación</i>	<i>Criterios de calificación</i>
1.1	10 %
1.2	8 %
2.1	10 %
2.2	8 % cada uno
2.3	
3.1	
3.2	
3.3	
4.1	
5.1	
5.2	
5.3	
<i>Total</i>	100 %

II. Instrumentos de evaluación, criterios de calificación de estos y agentes evaluadores

Instrumentos de evaluación	Peso (%)
1. Guía de observación	10 %
2. Proyecto	10%
3. Pruebas escritas ³	70%
4. Pruebas orales	10%
En la valoración de cualquier escrito presente en los instrumentos de evaluación, se aplicarán los siguientes criterios relacionados con la expresión escrita y la corrección ortográfica: ○ Se exigirá la adecuación del léxico al tema, la coherencia de ideas y la correcta cohesión entre los párrafos. Por otra parte, los textos escritos deberán ser entregados con limpieza, orden y respeto a los márgenes. Si el texto entregado resulta farragoso y presenta dificultades en su lectura se podrá restar hasta 0,50 de la nota total. ○ Ortografía: no se penalizará el primer error ortográfico. Se descontarán 0,25 puntos por cada error ortográfico, hasta un máximo de 2 puntos.	
En la calificación de cada evaluación, una vez aplicados todos los criterios, si la nota numérica no es un número entero, se pondrá la nota correspondiente a la unidad entera más cercana (se redondeará al alza cuando la fracción decimal sea igual o superior a 0.5, y a la baja cuando sea inferior a 0.5). Sin embargo, si la nota obtenida tras haber aplicado todos los criterios es inferior a 5, no se podrá aplicar el criterio anterior. Ante estas situaciones, hay que tener en cuenta que la calificación final de curso se obtendrá aplicando los porcentajes establecidos en la presente programación, para lo cual, se emplearán las notas con decimales.	

Para alcanzar los objetivos de etapa, y consecuentemente las competencias clave que se contemplan en el perfil de salida, es necesario que el alumno no obtenga evaluación negativa en los criterios de evaluación de Literatura Universal. Según consta en el acta del departamento del 13 de junio de 2022, y dentro del marco de las modificaciones en el Proyecto Educativo de Centro presentadas en la Comisión de Coordinación Pedagógica del 10 de mayo de 2022, acerca de la propuesta curricular de Bachillerato en lo relativo a evaluación, promoción y titulación, este departamento entiende por abandono de la materia la concurrencia de, al menos, *dos* de las siguientes circunstancias:

1. Inasistencia continuada y no justificada en más de un 20 % del horario de la asignatura.
2. Falta de participación en las actividades lectivas necesarias para su evaluación, con muestra inequívoca de desinterés hacia la asignatura.
3. Entrega de exámenes en blanco, o prácticamente en blanco, con evidencia de que no existe un problema subyacente de comprensión o aprendizaje. En el caso de pruebas orales, falta de respuesta a la mayoría de las cuestiones.

³ Anulación de las pruebas escritas: está prohibido el uso de teléfonos móviles y aparatos de reproducción de sonido o imagen, según el artículo 56, apartado 27 del *Reglamento de Régimen Interno* del IES. La simple consulta de cualquiera de ellos en la realización de una prueba conllevará la retirada del examen y será calificado con *cero*. También tendrá la misma calificación de *cero* el alumno que sea sorprendido copiando por cualquier método en la realización de las pruebas escritas.

4. Ausencia sistemática, en el cuaderno o soporte informático del alumno, de las actividades propuestas en el aula y necesarias para su evaluación, o de las explicaciones que el profesor exige que queden recogidas en dicho cuaderno o soporte informático.
5. Ausencia no justificada en un examen de la asignatura, sea de recuperación o no.
6. Actitud jactanciosa del abandono de la asignatura, a diferencia de la actitud mantenida en la mayoría de las asignaturas restantes.

El profesor informará del abandono a jefatura de estudios, al tutor y al departamento. El tutor lo comunicará por escrito a la familia del alumno, al cual se le exhortará a cambiar de actitud en un plazo de tiempo razonable, pues en estas circunstancias de abandono resulta de imposible aplicación la evaluación continua. No obstante, en ningún caso se privará al alumno de su derecho a realizar las pruebas finales.

ETIMOLOGÍA DEL VOCABULARIO CIENTÍFICO

I. Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado

Puesto que esta materia constituye una profundización de Lengua Castellana y Literatura, la asignación de porcentajes a los criterios de evaluación es la indicada en el apartado correspondiente a la materia de referencia. A partir de ahí, se ponderará, según el criterio de la profesora, la nota obtenida en la profundización con la calificación global de la asignatura.

En el proceso de evaluación, se tendrán en cuenta las siguientes pautas, cuya referencia se encuentra en el desarrollo del proyecto correspondiente a la modalidad del Bachillerato de Investigación y Excelencia en el que se encuentra integrada esta materia:

- La evaluación de las profundizaciones de 1º de Bachillerato (Estadística y Etimología) y de la materia de Salud y Deporte, responde a una dinámica de trabajo continuo de aula:
- Dado que el desarrollo de las actividades y proyectos se realiza íntegramente dentro del horario de clase, en su calificación tiene especial relevancia la observación directa del desempeño diario y la entrega de trabajos prácticos.
- De forma genérica no se contemplan exámenes tradicionales. No obstante, en función de las necesidades pedagógicas y la diversidad del grupo, el profesorado podrá valorar la realización puntual de alguna prueba oral o escrita para complementar la evaluación.
- Asistencia y participación en el centro: La presencia e implicación activa son pilares fundamentales de la evaluación continua. La acumulación de faltas de asistencia injustificadas dará lugar a una revisión personalizada de cada caso que podrá comprometer la calificación final. Las ausencias justificadas que se vuelvan recurrentes se analizarán individualmente para valorar su impacto en la adquisición de contenidos.